



ÍNDICE DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

1. Designación como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en representación de la Universidad Politécnica de Cartagena.
2. Propuesta del Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.
3. Informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.
4. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.



Universidad
Politécnica
de Cartagena

Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n
Edificio La Milagrosa
30202 Cartagena
Tel.: 968 35 54 00
Fax: 968 32 57 00 / 01
www.upct.es

D. José Molina Molina
Presidente del Consejo de la Transparencia Región de Murcia
Gran Vía Escultor Salzillo 32-3ª Esc.-6ª planta
30005 Murcia

Cartagena, a 14 de enero de 2020

Estimado Presidente:

Con motivo de la renuncia de Dña. M^a Carmen Pastor Álvarez como vocal en el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, le comunicamos el nombramiento de Dña. Juana María Zapata Bazar, Jefa de Unidad de Asesoría Jurídica, en representación de la Universidad Politécnica de Cartagena para los próximos cuatro años.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Alejandro Díaz Morcillo
Rector



Región de Murcia



Presidente

Excma. Sra.

**Consejera de Transparencia, Participación
y Administración Pública**

Murcia, 21 de Enero de 2020

Referencia: Miembros del CTRM.

Asunto: Rte. propuesta de nombramiento representantes de distintas Entidades con representación en el Consejo de Transparencia de la Región de Murcia.

La Ley 7/2016, de 18 de mayo ha reformado, entre otros aspectos, el art. 38 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En virtud de tales modificaciones, el art. 38.7 atribuye al Presidente del Consejo de la Transparencia la facultad de proponer, previa designación por las entidades e instituciones correspondientes, el nombramiento por un período de cuatro años, de los miembros del Consejo de la Transparencia al Consejo de Gobierno.

Asimismo, el art. 38.8 de la mencionada Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, exige que para obtener la condición de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, se realice de manera pública la declaración de su patrimonio al aceptar el cargo y al cesar.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el referido artículo 38.7 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia, **PROPONGO AL CONSEJO DE GOBIERNO, POR MEDIO DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

MOLINA, MOLINA, JOSÉ
21/01/2020 14:16:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-44b9hdhc-3c50-22b5-040b-0050569b6280





Región de Murcia



Presidente

Primero.- El nombramiento de:

1.- Dña. Juana María Zapata Bazar, en representación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Todo ello, siguiendo las indicaciones del Presidente del Consejo Económico y Social de Murcia, remitidas por escrito a este Consejo de la Transparencia.

21/01/2020 14:16:42

MOLINA, MOLINA, JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4d19hdhc-3c50-22b5-0d0b-0050509b6280





20TRINF006/TRAH

ASUNTO: INFORME JURÍDICO – NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

En relación con el asunto arriba referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia (al que nos remitimos en tanto no sea aprobado el Decreto de estructura de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública), y de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El Presidente del Consejo de la Transparencia ha remitido a esta Secretaría General propuesta de nombramiento de Dña. Juana María Zapata Bazar como miembro de dicho Consejo en representación de la Universidad Politécnica de Cartagena, junto al escrito previo de designación efectuada al efecto por la mentada Universidad.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como *“órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública”*.

El apartado cinco del citado artículo, que regula la composición del Consejo de la Transparencia, señala que éste estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentran, según la letra e) *“Un representante por cada una de las universidades públicas de la Región de Murcia”*.

Por su parte, el apartado 7 del mismo artículo se refiere al nombramiento y cese de los miembros del Consejo en los siguientes términos: *“... los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones*





correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto". Entre las causa de cese se encuentra la renuncia de la persona designada.

De acuerdo con ello, la Universidad Politécnica de Cartagena ha remitido escrito al Consejo de la Transparencia por el que se designa a Dña. Juana María Zapata Bazar como miembro de dicho Consejo en representación de dicha Universidad en sustitución de Dña. M^a Carmen Pastor Álvarez, que ha renunciado al cargo.

La titular de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública es la competente para elevar al Consejo de Gobierno la propuesta nombramiento de miembros del Consejo formulada por el Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, y lo estipulado en el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo previsto en el artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, que atribuye a la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de transparencia.

En consecuencia, se informa favorablemente la propuesta al Consejo de Gobierno de nombramiento de Dña. Juana María Zapata Bazar como miembro de dicho consejo en representación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

**LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO Y
DE RÉGIMEN INTERIOR**





AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia ha remitido a esta Consejería propuesta de nombramiento de Dña. Juana María Zapata Bazar como miembro de dicho consejo en representación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, de fecha 27 de enero de 2020, así como la citada propuesta del Consejo de la Transparencia y la previa designación por la Universidad Politécnica de Cartagena, y de acuerdo con el artículo 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establece que la relación del referido Consejo con la Administración Regional se llevará a cabo a través de la consejería competente en materia de transparencia, resultando ser esta la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, en virtud del artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente

PROPUESTA

Que por el Consejo de Gobierno se adopte el siguiente **ACUERDO**:

“La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como *“órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública”*.

El apartado cinco del citado artículo, que regula la composición del Consejo de la Transparencia, señala que éste estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentran, según la letra e) *“Un representante por cada una de las universidades públicas de la Región de Murcia”*.

Por su parte, el apartado 7 del mismo artículo se refiere al nombramiento y cese de los miembros del Consejo en los siguientes términos: *“... los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones*





correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto". Entre las causas de cese se encuentra la renuncia de la persona designada.

De acuerdo con ello, la Universidad Politécnica de Cartagena ha remitido escrito al Consejo de la Transparencia por el que se designa a Dña. Juana María Zapata Bazar como miembro de dicho Consejo en representación de dicha Universidad en sustitución de Dña. M^a Carmen Pastor Álvarez, que ha renunciado al cargo.

Vista la propuesta del Presidente del Consejo de la Transparencia de nombramiento de Dña. M^a Carmen Pastor Álvarez como miembro de dicho Consejo en representación de la Universidad Politécnica de Cartagena en sustitución de Dña. M^a Carmen Pastor Álvarez, que ha renunciado al cargo, así como vista la previa designación efectuada al efecto por la mencionada Universidad.

En virtud de las competencias establecidas en los artículos 34.1 y 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las funciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública en materia de transparencia señaladas en el artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 1 de agosto, de reorganización de la Administración Regional, y de conformidad con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, y previa deliberación en su reunión de ----- de 2020,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia a **Dña. Juana María Zapata Bazar**, previamente designada por la Universidad Politécnica de Cartagena y propuesto su nombramiento por el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Agradecer los servicios prestados a **Dña. M^a Carmen Pastor Álvarez**.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia."

**LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Beatriz Ballesteros Palazón

